



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 16 JUL. 2020

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2017-01088-00.

En atención al memorial allegado por las partes que obra a folio 121, en el cual solicitan, la suspensión del proceso, esta resulta improcedente, teniendo en cuenta que ya se profirió sentencia de seguir adelante con la ejecución.

Se pone en conocimiento de las partes la comunicación de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur (fls. 123 a 126), para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 50 Hoy 17 JUL 2020 a las 08:00 a.m.
La Secretaria,

MÓNICA SALVEDRA LOZADA